

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido notificar a las mismas por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la suspensión del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Los interesados deberán remitir a la Dirección General de Coordinación de la Dependencia, sita en la calle Espartinas, número 10, de Madrid, un informe de salud actualizado para que se produzca el levantamiento de dicha suspensión y se continúe con la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA

Número de expediente. — Interesado

214/2007. — Marina Sánchez García.
3304/2008. — Antonio Castaño Gutiérrez.
9758/2008. — Carmen Valverde Rivera.
10495/2008. — Josefa Chávez Moreno.
13657/2008. — María Manuela García Vázquez.
16213/2008. — José Antonio Ortiz Tapia.
16228/2008. — Margarita González Catalán.
16550/2008. — María del Rosario Carrera García.
17260/2008. — Francisco Alcolea Alcolea.
17717/2008. — María Sánchez Fiz.
18567/2008. — María Guerrero Villa.
19589/2008. — María Rosario Aragón Noguera.
20685/2008. — Amparo Pérez González.
20778/2008. — José Matamonte de la Fuente.
21138/2008. — Manuela Jorge Yubero.
21942/2008. — María Luisa García Murillo.
22505/2008. — Vida Alises Manzanares.
23779/2008. — Gloria García Herrera.
25181/2008. — María Candelas Hernández Fernández.
26727/2008. — Noelia Manjón Romero.
259/2009. — Ricardo Merino Arias.
2837/2009. — Emilianita Marina Albasanz Albertos.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—La Subdirectora General de Coordinación de la Dependencia, Belén Bernabéu González.

(03/32.455/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Aviso de notificación a la entidad "Morrallo García, Sociedad Limitada" (CIF número B-80748387), como titular del centro denominado "Abadía, Residencia de Tercera Edad", de Madrid.

Por medio del presente aviso se pone en conocimiento de la entidad "Morrallo García, Sociedad Limitada" (CIF número B-80748387), como titular del centro denominado "Abadía, Residencia de Tercera Edad", que tuvo su último domicilio conocido en el calle del Tambre, número 25, 28022 Madrid, que por parte de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Denominación del centro: "Abadía, Residencia de Tercera Edad".

Expediente: ES 14/09.

Objeto del requerimiento: Propuesta de resolución de fecha 3 de julio de 2009, por la que se propone imponer a la entidad referenciada una sanción consistente en multa de 12.000 euros por la presunta comisión de la infracción muy grave imputada en la Resolución 1168/2009, de 12 de mayo, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Lo que, al no ser posible la notificación en el domicilio indicado al principio, se comunica a

los interesados a los efectos indicados, conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución referida pudiera lesionar los derechos o intereses legítimos de la entidad interesada.

Dentro de los quince días siguientes al de recepción de la presente notificación, podrá formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que tenga por conveniente, según se dispone en el artículo 12 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre. Dichas actuaciones podrá efectuarlas en el Registro General de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, sito en la calle Pedro Muñoz Seca, número 2, 28014 Madrid, en horario de nueve a catorce, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigido a la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, sita en la calle Alfonso XI, número 6, bajo, 28014 Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en dicha Subdirección General.

Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—El Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/32.566/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de traslado de los recursos RA 295/09.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá personarse para dar vista al expediente en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

— "Sistemas Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada" (Sicoso, SL) con domicilio en Madrid.

RA 295/09, interpuesto por "Inesco, Sociedad Anónima", contra la Resolución de 16 de septiembre de 2008, del Director General de Trabajo.

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana María Castro Pichardo.

(03/33.108/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de requerimiento de subsanación RA 1303/07.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la destinataria, del requerimiento concediendo diez días hábiles para la subsanación de la falta de acreditación de la representación para entablar recurso, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, podrá personarse en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

— Doña Virginia García Jiménez, en nombre y representación de "Paumar Jardinería, Sociedad Limitada", y domiciliada en Madrid, expediente número 2425/07, RA 1303/07, interpuesto contra la Resolución de 4 de septiembre de 2007, del Director General de Trabajo.

Lo que se notifica, indicando que de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistida en su petición, previa Resolu-